



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **VEINTE Y SIETE** del mes de **OCTUBRE** del dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Saez** en calidad de Administrador del Contrato (Según Memorando Nro. 507-2021.P), **Ing. Civil Wider Luciano Frías Córdova** en calidad de Técnico que no intervino en el proyecto (Según el Memorando Nro. 1470-2021-DA del 29 de septiembre de 2021) y el **Ing. Civil Frank Alexis Salazar Álava**, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los veinte y un días del mes de junio del dos mil veintiuno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el Ing. Civil Frank Alexis Salazar Álava, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA"** por un valor de treinta y cinco mil setecientos nueve dólares con ochenta y cuatro centavos (**35,709.84 USD**), en un plazo de 60 días a partir de la notificación por parte del administrador del contrato la entrega del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Saez
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón
CONTRATISTA:	Ing. Civil Frank Alexis Salazar Álava

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO - GADPN - 007 - 2021
PROCESO	MCO - GADPN - 007 - 2021
MONTO DEL CONTRATO	35,709.84 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	17,854.92 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 - junio - 2021
PLAZO CONTRACTUAL	60 días a partir de la notificación por parte del administrador del contrato la entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	25- junio - 2021.
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO	28 - junio - 2021
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	28 - junio - 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	26 – Agosto - 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)
PRORROGA DE PLAZO	29 días (Resolución Adm. N.- 146-2021-GADPN)
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	24 – Septiembre - 2021

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio No. FS-MA--20-2021 del Contratista con fecha 24 de septiembre del 2021, a la Dirección de Fiscalización solicitando la Recepción Provisional de la obra “CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”.
- Memorando Nro. 1631-2021-DFIS de fecha 24 de septiembre del 2021, de la Dirección de Fiscalización a la Fiscalización solicitando informe indicando si es procedente o no la Recepción Provisional de la obra emergente: “CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”.
- Memorando Nro. 1639-2021-DFIS, de fecha 27 de septiembre del 2021, de la Fiscalización a la Dirección de Fiscalización, adjuntando el Informe Técnico Nro., 013-2021-DFIS, en el cual indica que si es procedente la recepción provisional de la obra “CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”.
- Memorando Nro. 1642-2021-DFIS, de fecha 27 de septiembre del 2021, de la Dirección de Fiscalización a la Dirección Administrativa solicitando la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional de la obra emergente: “CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”.
- Memorando Nro. 1470-2021-DA, de fecha 29 de septiembre del 2021, de la Dirección Administrativa al Ing. Wider Luciano Frías Córdova designando como técnico delegado para la recepción provisional de la obra: “CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2021-0126, de fecha 29 de septiembre del 2021, de la Dirección de Fiscalización al contratista indicando fecha 01 de octubre de 2021 a las 11H00 horas, para la recepción provisional de la obra: “CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”. Cabe indicar que se cumplió con la fecha y hora indicada en el oficio.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 28 de junio de 2021, pero por problemas de fuerza mayor hubo una prórroga de 29 días según la resolución Administrativa Nro. 146-2021-GADPN, por lo que hasta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

el 24 de septiembre de 2021, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la primera y la segunda planilla (liquidación) en sus labores los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 089 del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	HORMIGON CICLOPEO (50por ciento H.S.F' C=180 KG/CM2-50por ciento) PLATAFORMA	M3	51.09	51.34	230.19	11,817.96
2	HORMIGON SIMPLEFc= 180 KG/CM2 PARA CANAL DE DRENAJE	M3	7.00	17.26	230.02	3,970.14
3	CONTRAPISO CON MALLA METALICA ELECTROSOLDADA DIAM 15CMXS15CMX10MM	M2	340.60	263.25	45.74	12,041.05
4	RECOFORMACION DE BASE PARA PILOTAJE	M2	65.00	64.81	22.09	1,431.65
5	CORTE, PILOTAJE Y MONTAJE Y SOLDADURA CON TUBERIA DE PETROLEO DE 3 1/2" (ml)	M	166.00	166.00	27.97	4,643.02
6	SEÑALIZACION AMBIENTAL (1,8 por 1,20 m)	U	1.00	1.00	318.43	318.43
7	PANCARTA INFORMATIVA 2,44m por 2,22m	U	1.00	1.00	362.95	362.95
	RUBRO NUEVO					
8	PASAMANO DE H.G 2" e= 3mm	GLB	1.00	1.00	305.97	305.97
					TOTAL	\$ 34,891.17

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	21-06-2020
Plazo contractual	60 días calendario a partir de la notificación de la entrega del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	25- junio - 2021.
Fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo	28 - junio - 2021
Fecha de inicio de obra	28 - junio - 2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	26 - agosto - 2021,
Prorroga de plazo	29 días (Resolución Adm. N.- 146-2021-GADPN)
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	24-septiembre-2021
Días por mora	
Fecha real de terminación de la obra	24-septiembre-2021

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pagos de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	17,854,92
Valor pagado planilla 1 de avance	11,892.89
Valor pagado planilla 2 de avance (liquidación)	5,143.36
Total, a la fecha	34,891.17

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	17,854,92
Amortización de anticipo planilla 1 de liquidación	11,892.89
Amortización de anticipo planilla 1 de liquidación	5,592.03
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	35,709.84
Planilla 1 de avance de obra	11,892.89
Planilla 2 de avance de obra (liquidación)	5,143.36
Total, ejecutado a la fecha	34,891.17
Saldo del contrato a favor del GPN	818,67

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1 de avance de obra, planilla 2 de avance de obra (liquidación) (provisional), dando un valor de (+) **224.24 USD**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Ninguna.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **97.71 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ El GAD Provincial del Napo adeuda al contratista por concepto de la planilla N.- 2 de liquidación el valor de **\$5,143.36 USD** y por concepto de reajuste de precio el valor de (+)**21.97 USD**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PUNTA DE AHUANO, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA**".

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNC) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Saez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Wider Luciano Frías Córdova
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**

Ing. Civil Frank Alexis Salazar Álava
CONTRATISTA